

Visto el expediente N° M-2006000000945 iniciado por CARLOS DEL JUNCO LORENTE, en nombre de la empresa **DIDACT, S.L.**, para la renovación de la autorización en el registro de Empresas de Formación de Manipuladores de Alimentos de Andalucía.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 19-07-2006 el interesado presenta en esta Dirección General de Salud Pública y Participación solicitud de renovación de la autorización como Empresa de Formación de Manipuladores de Alimentos inscrita con el n° **474/And-I**.

SEGUNDO.- Que técnicos competentes designados por esta Dirección General emiten informe favorable para la renovación solicitada

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que esta Dirección General de Salud Pública y Participación es competente para la resolución del presente expediente en virtud del artículo 8 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

SEGUNDO.- Que procede **RENOVAR** la autorización a la empresa DIDACT, S.L., por cuanto se considera que reúne los requisitos establecidos en el Art. 13 del citado Decreto 189/2001.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Salud Pública y Participación,

RESUELVE

RENOVAR por un periodo de 3 años la autorización como Empresa de Formación de Manipuladores de Alimentos a la empresa:

RAZON SOCIAL:	DIDACT, S.L.
DOMICILIO:	CALLE NARANJAS (LAS) N° 3
LOCALIDAD:	JEREZ DE LA FRONTERA 11402 PROVINCIA: CADIZ

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Sevilla, 30 de enero de 2007

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN

Por Resolución de delegación de firma de 9 de enero de 2006

EL SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN DE LA SALUD

Fdo.: José Antonio Conejo Díaz

